

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32553** MADRID

El presente anuncio deja sin efecto el publicado el 12 de julio en el Boe N° 166 en el procedimiento Cno 681/2019 del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 681/2019 por auto de fecha 13/05/2019 se ha decretado el concurso voluntario de PLATANOS BUITRAGO SA, con CIF A78180718.

2º Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de mayo de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190042725-1